

**REORGANIZACION EMPRESARIAL Solicitante: DEYA MILENA ZAMUDIO SUAREZ**  
**Acreeador: BANCO DAVIVIENDA S.A. Radicación: 76001310301120200015300**

Duberney Restrepo <drestrepo@ltrabogados.com>

Mar 2/05/2023 4:11 PM

Para: Juzgado 11 Civil Circuito - Valle Del Cauca - Cali <j11cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: auxjuridico@herreraasociados.co <auxjuridico@herreraasociados.co>

 3 archivos adjuntos (1 MB)

Objeción de proyecto de graduación y calificación. Deya Milena Zamudio.pdf; Formato Endeudamiento. Deya Milena Zamudio.pdf; image001.png;

Señores

**JUZGADO ONCE (11) CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI - VALLE**

**E.S.D.**

Referencia : **PROCESO REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL**  
Solicitante : **DEYA MILENA ZAMUDIO SUAREZ, C.C. 31.471.653**  
Acreeador : **BANCO DAVIVIENDA S.A.**  
Radicación : **76001310301120200015300**

**DUBERNEY RESTREPO VILLADA**, también mayor de edad y de esta vecindad, abogado titulado en ejercicio, identificado con la Cédula de Ciudadanía número 6.519.717 expedida en Ulloa y portador de la Tarjeta Profesional de Abogado No. 126.382 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando como Apoderado Especial del **BANCO DAVIVIENDA S.A.**, a través del presente memorial procedo a objetar el proyecto de graduación y calificación de créditos y determinación de derechos de voto presentados por la deudora.

Cordialmente



Este correo electrónico (incluidos los archivos adjuntos) está destinado solamente para el(los) destinatario(s) designado(s), y puede ser confidencial, no público, de propiedad y/o protegido por el secreto profesional de la relación abogado-cliente o otro privilegio de confidencialidad. La lectura, distribución, copia u otro uso no autorizado de esta comunicación está prohibida y puede ser ilegal. La recepción por cualquiera que no sea el(los) destinatario(s) previsto(s) no debe ser considerada como una renuncia de cualquier privilegio o protección de confidencialidad. Si usted no es el

destinatario o si cree que ha recibido este mensaje por error, por favor notifique inmediatamente al remitente y borre todas las copias de su computador sin leer, guardar, imprimir, reenviar o utilizar de cualquier manera. Aunque se ha averiguado en cuanto a virus y otro software malicioso ("malware"), no garantizamos, representamos o certificamos de ninguna manera que esta comunicación es libre de malware o potencialmente daños perjudiciales. Toda responsabilidad por cualquier pérdida, daño o lesión real o supuesta que surja de o que resulte en modo alguno de la recepción, la apertura o el uso de este correo electrónico está expresamente excluida.

---

This email (including any attachments) is intended for the designated recipient(s) only, and may be confidential, non-public, proprietary, and/or protected by the attorney-client or other privilege. Unauthorized reading, distribution, copying or other use of this communication is prohibited and may be unlawful. Receipt by anyone other than the intended recipient(s) should not be deemed a waiver of any privilege or protection. If you are not the intended recipient or if you believe that you have received this email in error, please notify the sender immediately and delete all copies from your computer system without reading, saving, printing, forwarding or using it in any manner. Although it has been checked for viruses and other malicious software ("malware"), we do not warrant, represent or guarantee in any way that this communication is free of malware or potentially damaging defects. All liability for any actual or alleged loss, damage, or injury arising out of or resulting in any way from the receipt, opening or use of this email is expressly disclaimed.



Remitente notificado con  
[Mailtrack](#)

Señores

**JUZGADO ONCE (11) CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI - VALLE**

**E.S.D.**

Referencia : **PROCESO REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL**  
Solicitante : **DEYA MILENA ZAMUDIO SUAREZ, C.C. 31.471.653**  
Acreedor : **BANCO DAVIVIENDA S.A.**  
Radicación : **76001310301120200015300**

**DUBERNEY RESTREPO VILLADA**, también mayor de edad y de esta vecindad, abogado titulado en ejercicio, identificado con la Cédula de Ciudadanía número 6.519.717 expedida en Ulloa y portador de la Tarjeta Profesional de Abogado No. 126.382 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando como Apoderado Especial del **BANCO DAVIVIENDA S.A.**, a través del presente memorial procedo a objetar el proyecto de graduación y calificación de créditos y determinación de derechos de voto presentados por la deudora, actuación que se surte con base en los siguientes argumentos:

1. La deudora DEYA MILENA ZAMUDIO SUAREZ presenta las siguientes obligaciones para con el BANCO DAVIVIENDA S.A.:

No. De obligación	Capital	Interés cte.	Int. mora	TOTAL
5901017500205482	\$ 140.087.799	\$ 4.236.612	\$ 120.713	\$ 144.445.124
5474820082384931	\$ 3.758.523	\$ 73.925	\$ 0	\$ 3.832.448

2. Los montos de las obligaciones mencionadas corresponden a la liquidación efectuada el día 04 de noviembre de 2020, fecha en la que se dio apertura al trámite de reorganización.
3. Las obligaciones mencionadas se encuentran instrumentalizadas a través de un título valor debidamente suscrito.
4. Las obligaciones mencionadas no fueron incluidas adecuadamente por la deudora en el proyecto de graduación y calificación de créditos, ni en el proyecto de determinación de derechos de voto, observándose que el valor relacionado por la insolvente no corresponde a los valores y conceptos adeudados.
5. El BANCO DAVIVIENDA S.A., de manera expresa manifiesta que no renuncia a ejercer los derechos, privilegios, prelación, ni acciones a que legalmente tenga derecho, ni a la solidaridad establecida en la ley, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 1573 del Código Civil.

## **I. PETICIONES**

Respetuosamente solicito que se modifique el proyecto de graduación y calificación de créditos, al igual que el proyecto de determinación de derechos de voto, en los siguientes acápite:

1. Que se reconozca al BANCO DAVIVIENDA S.A. como acreedor de la deudora DEYA MILENA

ZAMUDIO SUAREZ y, en tal virtud, se incluyan las obligaciones citadas de manera antelada en el proyecto de calificación y graduación de créditos y determinación de derechos de voto.

2. Que se reconozcan en favor del BANCO DAVIVIENDA S.A. las siguientes acreencias que posee la señora DEYA MILENA ZAMUDIO SUAREZ:

No. De obligación	Capital	Interés cte.	Int. mora	TOTAL
5901017500205482	\$ 140.087.799	\$ 4.236.612	\$ 120.713	\$ 144.445.124
5474820082384931	\$ 3.758.523	\$ 73.925	\$ 0	\$ 3.832.448

3. Que se reconozcan en favor del BANCO DAVIVIENDA S.A. los intereses que se causen después de la presentación de los créditos hasta el día en que se obtenga el pago total de las obligaciones.

## II. PRUEBAS QUE SE PORTAN

Ruego sean tenidas como pruebas de la existencia, cuantía y naturaleza de las obligaciones del deudor para con mi patrocinada, los siguientes documentos:

1. Certificado de endeudamiento de la deudora.

## III. NOTIFICACIONES

El suscrito apoderado recibe notificaciones en la Avenida 4 Norte No. 23DN-34 oficina 202 Barrio San Vicente de la ciudad de Cali, teléfono 6023451688, correo electrónico [drestrepo@ltrabogados.com](mailto:drestrepo@ltrabogados.com) y/o [gerencia@ltrabogados.com](mailto:gerencia@ltrabogados.com)

Cordialmente,



**DUBERNEY RESTREPO VILLADA**  
C.C. No. 6.519.717 de Ulloa, Valle  
T.P. No. 126.382 del C.S. de la J.



31471653

**BANCO DAVIVIENDA S.A.  
CERTIFICA**

Que **ZAMUDIO SUAREZ DEYA MILENA**

identificado con cédula de ciudadanía

**31.471.653** tiene con esta entidad las siguientes obligaciones:

CREDITOS FM2000 Y TARJETAS DE CREDITO											
PRODUCTO	NUMERO DE OBLIGACIÓN	FECHA DE LIQUIDACIÓN ( DOS CORTES)	FECHA APERTURA	CAPITAL	INT CTE	CARGOS- INT MORA	FECHA CAUSACION	TASA INT CTE	FECHA INICIO MORA	SALDO TOTAL	DIAS MORA
FM2000	5901017500205482	4/11/2020	2019/10/28	140087799	4236612	120713	4/11/2020	12,54	02/09/2020	157405677	63
FACT	5474820082384931	4/11/2020	14/07/2014	3758523	73925	0		1,98		3807549	0

SALDOS POR PAGOS GARANTIAS FNG ( SI YA SE PAGO LA GARANTIA Y NO EXISTE CREDITO ESPEJO)									
NUMERO DE OBLIGACIÓN	FECHA DE LIQUIDACIÓN ( DOS CORTES)	FECHA PAGO GARANTIA	CAPITAL	INT CTE	TASA CAUSACION INT CTE	TASA INT CTE	FECHA INICIO MORA	INT DE MORA	SALDO TOTAL

CANONES PRE (CAUSADOS ANTES DE LA SOLICITUD)						
NUMERO DE OBLIGACIÓN	FECHA DE CAUSACIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO	CANON	COMPONENTE FINANCIERO	INT DE MORA	SEGUROS

CANONES POST (CAUSADOS DESPUES DE LA FECHA DE SOLICITUD)						
NUMERO DE OBLIGACIÓN	FECHA DE CAUSACIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO	CANON	COMPONENTE FINANCIERO	SEGUROS	INT DE MORA

MONEDA EXTRANJERA								
NUMERO DE OBLIGACIÓN	FECHA DE LIQUIDACIÓN ( DOS CORTES)	CAPITAL EN DOLARES	INTERÉS CTES EN DOLARES	TASA INT CTE	FECHA CAUSACION INT CTE	FECHA INICIO MORA	INT DE MORA EN DOLARES	SALDO TOTAL US\$
	corte 1							
	corte 2							

OPERACIONES FORWARD		
NUMERO	VALOR NOMINAL	FECHA DE VENCIMIENTO

GARANTIAS BANCARIAS/STALOR GARANTIZADO \$ O DOLAR	VENCIMIENTO	ENSAJE SWIFT O CON

Es de aclarar que los valores expedidos en la presente certificación corresponden al endeudamiento con corte al : **4/11/2020** y están sujetos a variación.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C. al , **17/11/2020** para ser presentado dentro del proceso de Insolvencia.

Cordialmente,

**BANCO DAVIVIENDA S.A.**

Dado que el reporte incluye los garantias de Banca Persona Natural, por favor especifica

<b>NOMBRE DEUDOR</b>	ZAMUDIO SUAREZ DEYA MILENA
<b>ID</b>	38259479

PAGARE No	CUSTODIO O EN COBRO	AVALES	NOMBRE	NIT	(REMITIR IMAGEN)
10426434	CUSTODIO	NO			SI

GARANTIAS REALES	TIPO	ID	AVALUO	RO EN CONFEC	(REMITIR IMAGEN)

LEASING	CONTRATO (ANEXO)	ACTIVO	ALUO CON FE	REMITIR IMAGEN	ZA DE SEGURO (IMA

FNG/FAG	No GARANTIA	No CREDITO	No PAGARE	ESTADO	NOMBRE ESTADO	%COBERTURA

AS/STANDBY CARTAS	OR GARANTIZADO \$ DOLA	VENCIMIENTO	AJE SWIFT O CC

